

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 14 CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI/015/2020 en contra de los servidores públicos, adscritos a la Jefatura de Transito, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE.

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL”
OCOTLAN, JALISCO; A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL.

SFC/mjgp***